CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CVP-MC-09-2026

De conformidad con el acta de cierre realizada en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso CVP-MC-09-2026, se procederá a evaluar la propuesta presentada por NECSOFTPC S.A.S.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y ESCANERES PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.724.366),

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
Nombre del proponente	NECSOFTPC S.A.S.
Representante Legal	NELSON ENRIQUE CARDENAS CHAPARRO
NIT.	900.268.588-4
1.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
1.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	
Aspecto a verificar	Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas esté relacionado con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección. El Proponente deberá diligenciar en el FORMATO EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE, en el cual se deberán relacionar los contratos con los que pretende hacer valer su experiencia, también deberá aportar los documentos que respalden la información reportada. En dicho formato el proponente certifica, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
	Criterio diferencial MiPymes De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las MiPymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia. Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, ejecutados y terminados, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas esté relacionado con el objeto del presente proceso, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección.
Observación	**El proponente declara bajo la gravedad del juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.** En el documento aportado 6 - Factor desempate mipyme.pdf en la página 7, se evidencia que ante la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa está clasificada como MEDIANA EMPRESA. Acorde a lo anterior se evaluará hasta tres (3) contratos ejecutados.

Contrato verificado No. 1

Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
Nombre del contratante	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	CUMPLE	Número o identificación del contrato: 556-2019 Valor $355.322.618 Presenta la certificación del contrato suscrito con una entidad de derecho público para validar la experiencia del proponente. Se evidencia que el contrato se relaciona con el arriendo de impresoras y escaner (Archivo: Formato 5 - experiencia.pdf – páginas: 5 - 6) Igualmente, este contrato se encuentra debidamente registrado en el documento RUP que aporta (RUP 10 ago 2026.pdf):
Objeto del contrato	Arrendar equipos tecnológicos y periféricos – ETP, de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo técnico establecidos conforme a las necesidades de la Caja de la Vivienda Popular		
Fecha de inicio	07-06-2019		
Fecha de terminación	31/12/2020		

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

IQNet
ISO 9001 icontec
BOGOTÁ CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Valor del contrato expresado en SMMLV	404.78		Número Consecutivo: 26 SMMLV: 404.78 Página: 27

Contrato verificado No. 2			
Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
Nombre del contratante	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS	CUMPLE	Número o identificación del contrato: 016 de 2020. Valor $65.039.675 Presenta la certificación del contrato suscrito con una entidad de derecho público para validar la experiencia del proponente. En la obligación del contratista No. 1 se evidencia el suministro e instalación de 9 impresoras para cumplir el objeto del contrato y se relaciona con el arriendo de impresoras (outsourcing) (Archivo: Formato 5 - experiencia.pdf – páginas: 8 -96) Igualmente, este contrato se encuentra debidamente registrado en el documento RUP que aporta (RUP 10 ago 2026.pdf): Número Consecutivo: 14 SMMLV: 71,58 Página: 17
Objeto del contrato	Contratar los servicios de impresión y fotocopiado de documentos para todas las dependencias de la empresa mediante el sistema de outsourcing en las instalaciones administrativas de Coljuegos		
Fecha de inicio	29-01-2020		
Fecha de terminación	30-04-2021		
Valor del contrato expresado en SMMLV	71,58		

Contrato verificado No. 3			
Datos a verificar		**Resultado**	**Observaciones**
Nombre del contratante	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES	CUMPLE	Número o identificación del contrato: ADRES-CTO-994-2023. Valor $84.060.230 Presenta la certificación del contrato suscrito con una entidad de derecho público para validar la experiencia del proponente. En la obligación del contratista No. 3 se evidencia el suministro e instalación de impresoras para cumplir el objeto del contrato y se relaciona con el arriendo de impresoras (outsourcing) (Archivo: Formato 5 - experiencia.pdf – páginas: 11 - 23)
Objeto del contrato	Prestar el servicio integral de impresión y fotocopiado de documentos, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la		

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES		
Fecha de inicio	01-12-2023		
Fecha de terminación	31-12-2024		
Valor del contrato expresado en SMMLV	64,66		

SUMATORIA EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV	REQUISITO EN SMMLV EXIGIDO POR LA CVP	RESULTADO REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
541,02	21,54	**CUMPLE**

1.2. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE	
Aspecto a verificar	Como requisito habilitante, el proponente deberá presentar junto a su propuesta debidamente diligenciado el FORMATO - COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE en el cual se compromete a que dispondrá de este personal para la totalidad del plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en este documento y en el ANEXO TÉCNICO, lo cual será verificado por parte del evaluador.
Resultado	**Observaciones**
CUMPLE	Presenta formato debidamente diligenciado. (5 - Formato 7 - Equipo de trabajo.pdf)

1.3. CRITERIO DE SELECCION DEL CONTRATISTA – MENOR PRECIO	
Aspecto a verificar	Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CVP tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio total de la oferta tal como lo establece el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en su literal c). Por menor precio se entenderá el valor total de la oferta obtenida a partir de los valores ofertados por parte de los proponentes como valor final de la misma. Se entiende que éste incluye entre otros, la totalidad de los costos directos, indirectos y tributos a que haya lugar.
Resultado	**Observaciones**
CUMPLE	Validada la plataforma de SECOP, registra el valor de $12.800.000 Realizada la comparación del presupuesto asignado respecto al valor final de la oferta, se establece que la oferta corresponde al 34%, lo cual genera un 66% por debajo del valor asignado al presupuesto. El proponente presentó a manera de subsanación la justificación del precio, catalogado por la entidad como *Precios Artificialmente Bajos*. Una vez analizado el informe de evaluación, se identificó que el valor total de la oferta económica se encontraba por debajo del margen estimado, configurándose la hipótesis de un precio artificialmente bajo de conformidad con la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015). En consecuencia, esta entidad procedió a requerir el sustento y desglose de los costos de la propuesta. El Comité Evaluador de la Caja de la Vivienda Popular realizó un estudio detallado de los argumentos, matrices de costos, alianzas con mayoristas y soportes técnicos aportados por NECSOFTPC S.A.S. Como resultado de dicha verificación, se concluyó lo siguiente:

	Sustento Técnico y Económico: Los precios ofertados se encuentran respaldados por economías de escala y eficiencias operativas propias de su modelo de negocio. **Mitigación de Riesgos**: La estructura de costos presentada garantiza que el valor propuesto no pone en riesgo la ejecución contractual ni compromete la calidad del servicio de alquiler y mantenimiento del parque tecnológico. **Cumplimiento Normativo**: Los valores cubren la totalidad de las obligaciones laborales, tributarias, de transporte y de soporte técnico exigidas en el pliego de condiciones. Por lo anterior, el Comité Evaluador **ACEPTA la justificación de precios** presentada por NECSOFTPC S.A.S., declarando la oferta como hábil, sostenible y viable financieramente para los intereses de la entidad. El proceso continuará con su respectivo cronograma de evaluación y adjudicación.

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA
NECSOFTPC S.A.S.

ASPECTO	OBSERVACIONES	RESULTADO
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE	CUMPLE	
CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – MENOR PRECIO	CUMPLE	

No siendo otro el objeto, se concluye la verificación definitiva de requisitos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CVP-MC-09-2026.

FABIAN ANDRES LOZANO AGUILAR
Jefe Oficina TIC

Evaluó: Camilo Augusto Ramos Beltran – Profesional Universitario

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co